Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 707/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE GUÍAS FORESTALES", I.D Nº 362519 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 22 de agosto de 2019.

VISTO: El MEMORANDUM UOC Nº 169/2019, de fecha 21 de agosto de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se remite el Informe de Evaluación con la recomendación de adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE GUIAS FORESTALES" – ID 362519, para la aprobación de la máxima autoridad institucional; y.------

CONSIDERANDO: QUE, conforme al Informe del Comité de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2019, reza: *"...**a) Sistema de adjudicación: Por el Total.** B) **Disponibilidad Presupuestaria: El presente llamado es plurianual y se cuenta con Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 85/2019**, por un monto total de Gs. 433.300.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones trescientos mil), de las cuales Gs. 216.650.000 (Guaraníes doscientos dieciséis millones seiscientos cincuenta mil) está provisionado para su ejecución en el presente año quedando el saldo sujeto a disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2020 en el Objeto de Gasto 330 "Adquisición de Guías Forestales"- Fuente 30 "Recursos Institucionales"...."*.----------

QUE, el Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 21 de agosto de 2019, expresa: *"...Que, se constata que el Comité de Evaluación ha procedido a realizar la evaluación conforme al procedimiento establecido en el art. 269 de la Ley Nº 2051/03, así como los art. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y que el Informe de Evaluación se encuentra redactado conforme al art. 64º del Decreto Nº 21909/03..."* Asimismo, concluye cuanto sigue: *"...Que, **la firma PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A., cumple con los requisitos de evaluación**; cuenta con la capacidad legal y financiera, cuenta con la experiencia necesaria, su precio es el más bajo y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, por lo que puede ser propuesta para la adjudicación pertinente"*. Por lo tanto, recomienda: *"...La mayoría en el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el art. 4 de la Ley Nº 2051/03 la adjudicación del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 06/2019 ADQUISICIÓN DE GUIAS FORESTALES" ID 362519, conforme al siguiente detalle: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2019 "AQUISICIÓN DE GUÍAS FORESTALES" – ID 362519, a la firma PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A., por un monto total de Gs. 307.500.000 (Guaraníes trescientos siete millones quinientos mil), impuestos incluidos**. Se adjunta INFORME DE EVALUACIÓN – LCO Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE GUIAS FORESTALES" – ID Nº 362519 y copia de disponibilidad presupuestaria Nº 85/2019"*.----------

QUE, el Informe de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2019, recomienda cuanto sigue: *"...**ADJUDICAR**, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE GUIAS FORESTALES" – ID 362519**, a la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.**, por un monto total de Gs. 307.500.000 (Guaraníes trescientos siete millones quinientos mil), impuestos incluidos"*,----------

QUE, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 362519, **por un monto total de Gs. 216.000.000 (Guaraníes doscientos dieciséis millones)** **con ejecución para el presente Ejercicio Fiscal**, previstos en el Objeto del Gasto Nº 330 "Productos de papel, cartón e impresos", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 085/19, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Instituto Forestal Nacional.----------

Abog. Evelin Noemí Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA N° 707/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE GUÍAS FORESTALES", I.D N° 362519 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

...///...

QUE, el Informe del Comité de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, concluye cuanto sigue: *"...**ADJUDICAR**, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE GUIAS FORESTALES" – ID 362519**, a la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.**, por un monto total de Gs. 307.500.000 (Guaraníes trescientos siete millones quinientos mil), impuestos incluidos".----------*

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, en atención al Informe del Comité de Evaluación, del Comité de Evaluación, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación de la ***Concurso de Ofertas N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE GUIAS FORESTALES" – ID 362519**, a la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.**, por un monto total de Gs. 307.500.000 (Guaraníes trescientos siete millones quinientos mil), impuestos incluidos*

QUE, La Ley N° 6258 de fecha 07 de enero de 2019 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*", y su Decreto N° 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "*Por la cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".----------*

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y **financieras del** INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y **la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estadoj) Administrar los bienes** e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u) **Realizar los demás actos** que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia... ".----------*

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional.----------

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE GUIAS FORESTALES" – ID 362519**, a la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.**, por un monto total de Gs. 307.500.000 (Guaraníes trescientos siete millones quinientos mil), impuestos incluidos.----------

Artículo 2°: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Concurso de Ofertas, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC N° 362519.----------

Abog. Evelin Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

...///...

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 707/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE GUÍAS FORESTALES", I.D Nº 362519 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 4°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 5°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Abg. Evelin Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.